

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0071-2018-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del software CA Application Performance Manager (CA APM)

REFERENCIA: Informe N° 0033-2018-GTI220-N

FECHA: 20 de marzo de 2018

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0033-2018-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software CA Application Performance Manager (CA APM).

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 17 licencias de la herramienta de monitoreo CA-APM adquiridas entre el 2011 y 2016, las que se utilizan para el monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR, lo que permite asegurar la disponibilidad de esta aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP al sistema financiero. El año 2016 el fabricante cambió el esquema de licenciamiento, pasando de un esquema de licenciamiento físico por CPU a un esquema de licenciamiento por agente, que permite extender el monitoreo a otras aplicaciones Java.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con 17 licencias del software CA Application Performance Manager (CA APM), es decir, que se trata de bienes preexistentes y que el soporte y mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta, lo que permitirá asegurar la disponibilidad del sistema LBTR a las entidades financieras y que resulta imprescindible contratar la renovación del soporte y mantenimiento de las licencias; se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 8.4 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de diecisiete (17) licencias del software CA Application Performance Manager (CA APM).

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Gonzalo Javier IPARRAGUIRRE LEANDRO
Gerente de Compras y Servicios Interino
Gerencia de Compras y Servicios
Firma como encargado.

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0033-2018-GTI220-N

Estandarización del software de monitoreo de aplicaciones Java - CA APM (Application Performance Management)

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Luis Díaz Vargas

Hernan Bohorquez Pérez

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información (i)
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

26-02-2018

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

En el año 2011 se adquirió e implementó 6 licencias de la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management – CA APM para el monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR permitiendo asegurar la disponibilidad de esta aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras.

Es así que el 2013 se implementaron 10 licencias del software CA APM en la nueva infraestructura existente basada en un servidor de aplicaciones Sun Java Glasfish v 3 sobre equipos con tecnología Oracle Sparc.

El año 2014 se realizó la renovación de las 6 primeras licencias del software CA-APM, la misma que vence este 29 de marzo del 2017.

El 2016, en el proceso de renovación de las segundas 10 licencias, el fabricante CA cambió el esquema de licenciamiento, de un esquema de licenciamiento por CPU físico a un esquema de licenciamiento por agente, este cambio permite extender el servicio de monitoreo a otras aplicaciones java.

Este proceso de cambio en la modalidad de licenciamiento por agente generó un ajuste por parte del fabricante en el número de licencias, pasándose de 16 licencias por CPU a 17 licencias por agente.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El BCRP tiene implementado 17 licencias de software de monitoreo CA Application Performance Management (CA APM) para monitorear los servidores de aplicaciones donde se encuentra instalada la aplicación LBTR.

La Solución CA Application Performance Management (CA APM) permite el monitoreo predictivo y reactivo de los servicios del LBTR, así como la capacidad de

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

monitoreo a nivel de servicios y aplicaciones en la infraestructura definida por el BCRP.

Algunos beneficios de mantener la actual solución de CA Application Performance Management:

- Continuar con una herramienta que ya es conocida y probada por los usuarios que operan dicha solución.
- Visibilidad del rendimiento de las consultas sobre Bases de Datos, WebServices, otros Backend's
- No existe modificación de código a nivel de aplicación
- Alta visibilidad de componentes de aplicativo (Clases / Métodos)
- Permite comprender y diagnosticar los problemas
- Overhead mínimo en ambiente de Producción
- Monitoreo continuo para el control y depuración de errores

7. USO O APLICACIÓN:

Actualmente la herramienta de monitoreo CA APM se encuentra monitoreando al sistema LBTR que es de vital importancia para la institución.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Desde el año 2011 el BCRP cuenta con una infraestructura de hardware y software para soportar la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management (CA-APM) dedicada al monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR.

La arquitectura sobre la que se soporta la aplicación LBTR se basa en un servidor de aplicaciones Oracle Glasfish v 3 sobre un servidor con tecnología Oracle Sparc.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Este software forma parte de la solución de monitoreo de la aplicación LBTR y su servicio de mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

Para asegurar la disponibilidad del sistema LBTR, aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras, resulta

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

imprescindible contratar la renovación y el servicio de soporte y mantenimiento de las 17 licencias del software de monitoreo de aplicaciones Java CA-APM.

9. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente mencionado, y con la finalidad de garantizar el correcto monitoreo en producción del sistema LBTR en su nueva infraestructura de servidores se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización CA Application Performance Management (CA APM).

Atentamente,

Lima, 26 de febrero de 2018

cc. Subgerencia de Logística - Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Hernan Felipe BOHORQUEZ PEREZ
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información Interno
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR: